



Organización de Aviación Civil Internacional

AIM/SG/12 - NE/22

27/10/09

Grupo Regional de Planificación y Ejecución CAR/SAM (GREPECAS)

Decima Segunda Reunión del Subgrupo GREPECAS de Gestión de la Información Aeronáutica (AIM/ SG/12)

Lima, Perú, 23 al 27 de noviembre de 2009

Cuestión 5 del Orden del Día:

**Revisión de los Aspectos Administrativos del Subgrupo AIM
5.1 Revisión de los Términos de Referencia y del Programa de Trabajo del Subgrupo AIM y sus Grupos de Tarea.**

TÉRMINOS DE REFERENCIA Y PROGRAMA DE TRABAJO DEL SUBGRUPO AIM

(Nota presentada por la Secretaría)

Resumen	
Esta nota de estudio presenta el programa de trabajo y los términos de referencia del Subgrupo AIM aprobados por el GREPECAS/15, para que la Reunión proceda a su revisión.	
Referencias:	
<ul style="list-style-type: none">• Informe del GREPECAS/15 (Río de Janeiro, Brasil, octubre 2008)• Informe de la Reunión ACG/7 (Lima, Perú, marzo de 2008).	
Objetivos Estratégicos	<i>En línea con los Objetivos Estratégicos de la OACI: A (Seguridad Operacional), y D (Eficiencia)</i>

1. Introducción

1.1 La Séptima Reunión del Grupo Coordinador de Administración (ACG/7), que se celebró el 3 y 4 de marzo del 2008 en Lima, Perú, en la Oficina Regional de OACI, revisó los resultados del trabajo de los Órganos auxiliares del GREPECAS, sus respectivos términos de referencia, los Términos de Referencia del GREPECAS, el *Manual de Procedimientos del GREPECAS*, el programa de reuniones para el período 2008-2009 y la respectiva contribución(es) del(los) Estado(s) para las reuniones indicadas y la Agenda provisional de la Reunión GREPECAS/15.

1.2 La Reunión ACG/7 convino que la mayoría de las tareas permanentes contenidas en los distintos programas de trabajo de los órganos auxiliares deberían ser eliminadas, con pocas excepciones, pero que, en general, las tareas identificadas como permanentes deberían ser manejadas por las Oficinas Regionales

2. Discusión

2.1 Tomando en cuenta lo antedicho, GREPECAS/15 formuló la siguiente Decisión:

DECISIÓN 15/49 ASPECTOS A SER CONSIDERADOS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS DE TRABAJO DE LOS ÓRGANOS AUXILIARES DEL GREPECAS

Que, al momento de elaborar los programas de trabajo de los órganos auxiliares del GREPECAS, se tome en cuenta los siguientes aspectos:

- a) el objetivo estratégico asociado;
- b) el aporte hecho para el logro de dicho objetivo estratégico;
- c) otras tareas pertinentes dentro del programa general de los órganos auxiliares del GREPECAS;
- d) la relación que guardan con la implantación del Plan Regional de Navegación Aérea y/o las SARP;

Nota: Mientras no se elabore el nuevo Plan Regional de Navegación Aérea, los Órganos auxiliares del GREPECAS deberán vincular sus tareas con las Iniciativas del Plan Global (GPI).

- e) detallar los entregables específicos en el programa de trabajo, a fin de aclarar la interpretación de los resultados esperados; y
- f) identificar la fecha de culminación de esta tarea.

2.2 Asimismo, GREPECAS/15 aprobó los Términos de Referencia, los Programas de Trabajo y la composición de sus órganos auxiliares, el correspondiente al AIM/SG se encuentra en el **Apéndice A** a esta nota de estudio.

2.3 No obstante, GREPECAS/15 reconoció que debía desarrollar sus actividades dentro del ámbito del Plan de Negocios y de los Objetivos Estratégicos y que el Programa de Trabajo de los Órganos auxiliares del GREPECAS debería estar detallado en términos de los productos a ser entregados.

2.4 Con base en lo anterior, GREPECAS/15 formuló la **Decisión 15/53 - Nuevo formato para el programa de trabajo de los órganos auxiliares del GREPECAS** mediante la cual establece que dichos órganos utilicen el formato que se incluye como **Apéndice B-1** a esta nota de estudio y que deberán utilizar para presentar sus respectivos programa de trabajo al GREPECAS.

2.5 La misma Decisión 15/53 también establece el formato que deberán utilizar para presentar su revisión por el ACG (**Apéndice B-2**).

3. Acción sugerida

3.1 Se invita a la Reunión a:

- a) tomar nota de la información contenida en esta NE;
- b) revisar los Términos de Referencia, los Programas de Trabajo y la composición del Subgrupo contenidos en el **Apéndice A** a esta nota de estudio;
- c) utilizar el formato adoptado por GREPECAS/15 que figura en el Apéndice B-1 para establecer el Programa de Trabajo del Subgrupo AIM para ser presentado al GREPECAS para su aprobación

APÉNDICE A

TÉRMINOS DE REFERENCIA Y PROGRAMA DE TRABAJO DEL SUBGRUPO DE GESTIÓN DE INFORMACIÓN AERONÁUTICA (AIM/SG)

1. Términos de Referencia

1.1 Fomentar y asegurar la evolución de los Servicios de Información Aeronáutica de las Regiones CAR/SAM, de un ambiente operacional manual a un ambiente en el que se procesa e intercambia electrónicamente información aeronáutica digital de alta calidad e integridad en apoyo de la implantación de los sistemas CNS/ATM, GNSS, ATM operacional y un FMS de última generación.

1.2 La Gestión de Información Aeronáutica (AIM) brinda, a nivel global y en forma inter-operacional, información y datos aeronáuticos que cubren las necesidades del actual y futuro sistema ATM y todas las fases de vuelo, para ser utilizados por los pilotos, controladores de tránsito aéreo y otros usuarios de datos.

2. Programa de Trabajo

NÚMERO DE TAREA	DESCRIPCIÓN DE LA TAREA	PRIORIDAD	FECHA	
			INICIO	FINALIZACIÓN
AIM/1	Desarrollar estrategias y políticas para establecer los requisitos básicos y criterios de planificación para la evolución de los servicios AIS dentro de un ambiente eficaz de Gestión de Información Aeronáutica (AIM), de conformidad con los componentes del Concepto Inter-operacional Global.	A	2007	2010
AIM/2	Coordinar la aplicación de sistemas de calidad en los servicios AIM, de acuerdo con las normas ISO pertinentes; proponer planes de acción para que los Estados de las Regiones CAR/SAM implanten estos tipos de sistemas; y evaluar los problemas que enfrentan los servicios AIM para la implantación de los sistemas citados.	A	2007	2008
AIM/3	Definir los requisitos que garanticen el debido proceso al momento de evaluar al personal, dentro del marco de una gestión eficaz de la información aeronáutica, conjuntamente con la aplicación uniforme de programas de instrucción AIM en las Regiones CAR/SAM, también tomando en cuenta la necesidad de contar con criterios básicos que garanticen el desarrollo de un programa de instrucción del idioma inglés, relacionado con la gestión eficaz de la información aeronáutica.	B	2007	2010

NÚMERO DE TAREA	DESCRIPCIÓN DE LA TAREA	PRIORIDAD	FECHA	
			INICIO	FINALIZACIÓN
AIM/4	Coordinar el desarrollo de requisitos operacionales básicos y las estrategias requeridas para la adopción de modelos conceptuales y de intercambio de información aeronáutica (AICM/AIXM) en las Regiones CAR/SAM, a fin de facilitar el intercambio electrónico de información/datos aeronáuticos entre sistemas operacionales, así como sus inter-funcionalidades, tanto dentro de las Regiones CAR/SAM como entre éstas y otras Regiones de la OACI.	B	2008	2010
AIM/5	Implantar guías prácticas para ayudar a los Estados con la provisión de datos electrónicos sobre el terreno y los obstáculos (Doc 9881), la representación electrónica de las cartas aeronáuticas, así como la elaboración de cartas electrónicas de obstáculos en el aeródromo, según fuera necesario.	A	2007	2010
AIM/6	Realizar los estudios pertinentes requeridos para el uso de sistemas de información geográfica (GIS) en la AIM; asimismo, elaborar guías técnicas para que los Estados puedan producir cartas aeronáuticas VFR (escalas entre 1:500,000 y 1:1,000, 000) en formato digital.	A	2007	2010
AIM/7	Actualizar periódicamente el Plan Regional de Navegación de las Regiones CAR/SAM (Parte VIII, AIS) a fin de garantizar su efectiva evolución en relación al Plan Mundial CNS/ATM y de acuerdo con las SARPS contenidas en los Anexos 4 y 15 de la OACI.	A	2008	2010
AIM/8	Fomentar y hacer el seguimiento de la efectiva implantación de los requisitos AIM, de conformidad con los procedimientos establecidos, a fin de tomar las acciones correctivas necesarias para resolver las deficiencias que afectan a las operaciones aéreas.	A	2007	2008
AIM/9	Coordinar continuamente con todos los órganos auxiliares del GREPECAS, a fin de garantizar la debida integración de todas las áreas que contribuyen a la implantación de los sistemas CNS/ATM.	A	2007	2010

3.

Prioridad

- A** Tareas de alta prioridad, en las que debe acelerar el trabajo.
- B** Tareas de prioridad intermedia, en las que el trabajo debería iniciarse lo más pronto posible, pero sin perjuicio de las tareas con prioridad **A**.
- C** Tareas de menor prioridad, en las que se debe iniciar el trabajo en la medida que lo permitan el tiempo y los recursos, sin perjuicio de las tareas con Prioridad **A** y **B**.

4. **Composición**

Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, España, Estados Unidos, Francia, Paraguay, Perú, República Dominicana, Trinidad y Tobago, Venezuela, COCESNA, IATA e IPGH.

5. **Presidentes**

Presidente: Sra. Noemí Carta (Cuba)

Vicepresidente: Sr. Rafael Torres (Venezuela)

APÉNDICE B1

**MODELO DE TABLA PROPUESTO PARA EL PROGRAMA DE TRABAJO DE LOS ÓRGANOS AUXILIARES DEL
GREPECAS**

Conclusiones/ Decisiones válidas GREPECAS/ Objetivo Estratégico	Numero Tarea	Tarea	Acción de seguimiento	A ser iniciada por	Estado	Entregable	Fecha límite
1	2	3	4	5	6	7	8

